

Guatemala, 04 de junio de 2019
Oficio No. DGSP-DP-561-2019

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

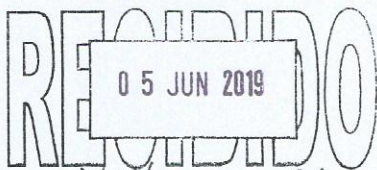
Respetable Licda. Cabrera.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el objetivo de la presente es para manifestarle con respecto al Art. 10 Numeral 10, De conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 2 y 3 del Decreto Número 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Dirección General del Sistema Penitenciario, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, contenida en el Artículo 10, Numeral 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, y en espera de lo solicitado me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE GOBERNACION
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



HORA: 16:16 No. HOJAS: 01
FIRMA: [Signature]

Fredy Adolfo Figueroa Catalán
Subdirector Financiero a.i.
Dirección General del Sistema Penitenciario

C.c. Archivo SF-DGSP